112
458

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 125 DE 2010 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON Y ANGELICA PATRICIA LÓPEZ BLANCO

CONTRATO: El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera al Convenio de Asociación No. 064 de 2010 cuyo objeto es ejecutar el proyecto 0595 de 2010 denominado Apoyar el Plan de Igualdad de Oportunidades. Componente: Acciones para el fomentar el Plan de Igualdad de Oportunidades en la Localidad de Fontibón, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada por la contratista de fecha 23 de Agosto de 2010 con radicado No. 2010-092-006911-2, la cual forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA** se obliga para con **EL FONDO** a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a lo siguiente: **1)** Suscribir conjuntamente con el contratista, el acta de iniciación del contrato, previa legalización del mismo, es decir expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el evento de haberse exigido y publicación del contrato en el Registro Distrital. **2)** Verificar personalmente y mediante observación directa que las actividades que se ejecuten en desarrollo del contrato se ajusten estrictamente a los términos de éste (incluidas las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones y en la propuesta del contratista que ejecutará los componentes del contrato). **3)** Revisar y aprobar, en coordinación con el comité técnico de seguimiento y con la oficina de prensa de la alcaldía local y el apoyo a supervisión, el material publicitario que el contratista elabore para y durante la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar. **4)** Vigilar el cumplimiento en tiempo del convenio y/o contrato y del cronograma de actividades de cada componente, así como del correcto manejo de los recursos locales. **5)** Vigilar que el personal que participe en la ejecución del proyecto sea el ofrecido por el contratista en su propuesta. **6)** Evaluar y hacer el seguimiento a los planes de trabajo del contratista y sugerir las recomendaciones pertinentes, informando oportunamente a la Alcaldía Local de Fontibón, a través del supervisor. **7)** Verificar el cumplimiento de la entrega de los bienes al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, si a ello hubiere lugar, dentro del plazo señalado para en el contrato. **8)** Verificar que la cantidad y la calidad de los bienes suministrados correspondan a la estipulada en el contrato. **9)** Hacer seguimiento a los informes que debe rendir el contratista durante la ejecución del contrato y en caso de ser necesario solicitar ajustes y/o complementación, informando lo pertinente a la Alcaldía Local de Fontibón. **10)** En el evento que el contratista solicite una modificación a una obligación establecida en el contrato deberá estudiarla y recomendar la necesidad o no de la modificación mediante escrito dirigido al Alcalde Local de Fontibón, antes del vencimiento del término de ejecución del contrato. Cualquier cambio en las cláusulas del contrato las realizará la Alcaldía Local a través de la oficina de contratación, previo concepto favorable del interventor. Lo que se haga contraviniendo esta directriz será de responsabilidad única y exclusiva del interventor, quien deberá responder disciplinariamente por ello.**11)** Mantener informado al supervisor del contrato sobre el estado de ejecución del contrato y proponer las posibles soluciones frente a cualquier anomalía o ajuste no previsto. **12)** Presentar al supervisor del contrato de interventoría, informe mensual de actividades, junto con cuadro resumen de actividades por componente y evaluaciones realizadas, así como acatar los formatos que la administración sugiera para una mejor presentación de informes. **13)** Solicitar la programación de PAC ante la Alcaldía Local, en coordinación con la supervisión

delegada, conforme a las fechas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local. **14)** Entregar informe y radicación de cuenta de cobro del ejecutor del proyecto en la Alcaldía Local conforme a la forma de pago. **15)** Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo las que sean de su competencia y dando traslado a la Alcaldía Local de Fontibón, de aquellas que sean de competencia del ordenador del gasto. **16)** Comunicar a la Alcaldía Local de Fontibón todas las determinaciones tomadas en desarrollo del contrato y enviar al supervisor del contrato de Interventoría, copia de todas las comunicaciones u ordenes dadas al contratista. **17)** Programar y asistir a las reuniones de trabajo con el contratista. **18)** Suscribir el Acta de finalización del contrato conjuntamente con el contratista, a la finalización del mismo. Se debe tener en cuenta que las actividades del contrato se deben realizar dentro del término de ejecución del mismo, por tanto no puede el interventor ampliar o disminuir el plazo señalado en éste, so pena de las acciones disciplinarias a que haya lugar.**19)** Verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, en el evento que el contratista sea responsable de su pago, dicha certificación debe estar acorde con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. 20) Exigir al contratista la entrega de informes con los requerimientos exigidos según el contrato y el proyecto, y requerir los resultados de los indicadores de gestión, resultados y de impacto planteados en el proyecto. **21)** Expedir la correspondiente certificación de cumplimiento del contrato intervenido y remitir copia de la misma al Supervisor del contrato, a la Alcaldía Local de Fontibón.**22)** Asistir a las reuniones del comité técnico de seguimiento. **23)** Proyectar y elaborar el acta de de Liquidación del contrato de ejecución del proyecto. **24)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en la propuesta. **25)** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.**26)** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado del control de ejecución. **27)** Colaborar con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **28)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón por conducto del funcionario que ejercerá el control de ejecución. **29)** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad. **30)** Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. **31)** Dar estricto cumplimiento a los pliegos y al contrato pactado y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado. **32)** Informar al responsable del control de ejecución de la orden sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.**33)** Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.**34)** Garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen en la ejecución del contrato.**35)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **36)** **LA CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a **LA CONTRATANTE** por cualquier violación a la Ley en la ejecución del contrato. **37)**

Presentación de informes periódicos que indiquen las actividades realizadas. **38)** Las demás que le sean propias y que sean necesarias en el desarrollo del objeto contractual. **PARAGRAFO: LA CONTRATISTA** prestará los servicios de manera independiente, estos es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL FONDO:** El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón deberá cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del servicio a través del **SUPERVISOR** del contrato. **b)** Pagar oportunamente las cuentas de cobro que le presente **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta de este contrato. **c)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico y operativo que requiera el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.315.959,00). CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL FONDO** pagará a la **CONTRATISTA** el valor estipulado en la cláusula cuarta, en cinco (5) mensualidades vencidas y sucesivas, por el valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.263.192.00),** una vez se cuente con el respectivo PAC, previa presentación del informe, certificación de cumplimento expedida por el Supervisor del Contrato designado por **EL FONDO** de haber prestado el servicio a satisfacción y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por el Contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** En ningún caso este contrato genera relación laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales a favor de **LA CONTRATISTA.** Tampoco se considera contrato de trabajo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago del presente contrato esta sujeto a la reserva presupuestal correspondiente a la presente vigencia. **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION**: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, cumplidos los requisitos para su ejecución, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA. DURACION DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración igual al plazo estipulado en la Cláusula sexta y cuatro (4) meses más para su liquidación, contados a partir de su perfeccionamiento. **CLAUSULA OCTAVA. CESION: LA CONTRATISTA** no podrá subcontratar o ceder el presente contrato a persona alguna, salvo autorización expresa de **EL FONDO. CLAUSULA NOVENA. CADUCIDAD:** Se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: LA CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS:** El Fondo dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA, EL FONDO** podrá imponer multas sucesivas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto el cincuenta por ciento (50%) del mismo. Las multas se impondrán mediante resolución motivada y se harán efectivas de los saldos que por cualquier concepto adeude **EL FONDO a LA CONTRATISTA**, o de la garantía única y, si ello no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **LA CONTRATISTA** autoriza a **EL FONDO** a descontar y tomar el valor de las multas que se han mencionado, de

175 461

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 125 DE 2010 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON Y ANGELICA PATRICIA LÓPEZ BLANCO

modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARAGRAFO CUARTO. LA CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías cuando el contrato se adicione. Prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato se harán con cargo al presupuesto de la vigencia del año fiscal del 2010 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 554 del 23 de Junio de 2010 expedido por el responsable del Presupuesto, bajo el rubro 3.3.1.13.01.16-0595 denominado Apoyar el Plan de Igualdad de Oportunidades. Componente: Acciones para el fomentar el Plan de Igualdad de Oportunidades en la Localidad de Fontibón, del Plan de Desarrollo Local de Fontibón. **PARAGRAFO. EL FONDO** se compromete a efectuar las apropiaciones presupuéstales correspondientes a cada vigencia, con el fin de amparar el pago de las obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación de la Contratista mantener indemne al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En lo concerniente a la interpretación, modificación y terminación unilaterales, se aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y demás concordantes de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION y PUBLICIDAD:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 del Decreto Ley 1421de 1.993 y 41 de la Ley 80 del mismo año, el presente contrato se perfecciona con su suscripción. Para la ejecución se requiere la aprobación de las respectivas garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Son documentos básicos antecedentes de este contrato los que se enumeran a continuación y forman parte del mismo: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal 2. Propuesta del contratista 3. Decreto de delegación No. 101 de 2010. 4. Copia del decreto de nombramiento del Alcalde Local, y demás documentos que se relacionen directa e indirectamente con el presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- VEEDURIA:** Este contrato esta sujeto a la vigilancia y control ciudadana en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogota D.C., para constancias se firma a los

02 SEP 2010

BETTY MARIA AFANADOR GARCIA
Representante Legal FDL Fontibón

ANGEL CA PATRICIA LÓPEZ BLANCO
Contratista

Elaboró: Orlando Bolaños.
Revisó: Yanet Guzmán Villega s/Abogada FDLF
Aprobó: Andrés Maldonado/Asesor de Despacho.

UNIVERSIDAD CENTRAL

NIT: 860.024.746-1
Cra 5 No 21-38

HTG
462

ORDEN DE SERVICIO No. 1058

1. DATOS PERSONALES

NIT	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	FECHA
52521603	ANGELICA PATRICIA LOPEZ BLANCO	CL 59 A SUR 65 27	2046048-3106088420	30/10/2013

2. DESCRIPCION

CONFERENCISTA TALLERISTA ANGELICA LOPEZ DE LA U. NACIONAL EN SENSIBILIZACION DE GENERO EN EL MARCO DEL PROYECTO NUFFIC NICHE COL/061

3. DETALLE DEL SERVICIO

CODIGO	PRODUCTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VR. UNITARIO	CANTIDAD	UND. MEDID	VR. SERVICIO
30206	OTROS HONORARIOS	25/11/2013	27/11/2013	$ 5,050,000	1	UNIDAD	5,050,000

SUBTOTAL 5,050,000.00
TOTAL 5,050,000.00

4. FORMA DE PAGO

UN PAGO AL FINAL CONTRA ENTREGA DE INFORMES

5. AFECTACION PRESUPUESTAL

AREA	CENTRO DE COSTO	PROYECTO
9210 NUFFIC - NETHERLANDS ORGANIZATION FOR	27001 INSTITUTO IESCO	20304030 NICHE - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES RELACIONES

6. ENTREGABLES

DOCUMENTO DISEÑO DEL TALLER, INFORME RELATORIA Y MEMORIAS DE CADA SESION

7. RESPONSABLE

DR. VICTOR MANUEL MORENO

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

HOJA DE VIDA ☐
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT ☐
PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL ☐
PLAN DE TRABAJO ☐
FACTURA SI PERTENECE AL REGIMEN COMUN ☐

FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA ☐
INVITACION AREA DE LA UNIVERSIDAD (Paraextranjeros no residentes) ☐
COPIA DEL PASAPORTE (Paraextranjeros no residentes) ☐

OTROS _____

9. APROBACIONES

SOLICITANTE: VMORENOJ

AUTORIZADO: GALVARADOK

Instrucciones / Condiciones

1. Esta orden constituye un contrato entre la Universidad y el Contratista.
2. MULTAS Y SANCIONES: Si el CONTRATISTA no cumple con el servicio en la forma estipulada dentro del tiempo establecido en la presente orden, pagará a la UNIVERSIDAD como multa una suma por cada día de retraso igual al punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la orden que sera descontado del precio adeudado. El valor total de las multas por incumplimiento de los plazos tendrá un tope máximo igual al diez por ciento (10%) del valor de la orden CLAUSULA PENAL Y CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: En caso de incumplimiento total o parcial de la orden, imputable a culpa de algunas de las partes, quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de intervencion judicial, se causará y cancelará a favor de la parte cumplida, a título de pena pecunaria el veinte por ciento (20%) del valor de la orden.CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia que suscite en relación con esta orden o durante su desarrollo y que las partes no puedan resolver, serán sometidas a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, con base en las disposiciones de la ley 446 de 1998.
3. POLIZA DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20% del valor de la orden, y por el tiempo de la misma, y seis (6) meses más.
4. SEGURIDAD SOCIAL: LA CONTRATISTA, deberá presentar a LA UNIVERSIDAD copia de la afiliación tanto al sistema de salud y pensiones, y conforme con lo estipulado en el Decreto 522 de 2003 la Universidad expedirá un documento equivalente a la factura con el fin de tramitar el pago.
5. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:.- LA CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre toda información de propiedad de LA UNIVERSIDAD, que pueda llegar a conocer o maneje en desarrollo de sus labores..
6. INDEMNIDAD:. La contratista se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD CENTRAL, libre del cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
7. PROPIEDAD DEL PRODUCTO ENTREGADO: LA CONTRATISTA acepta expresamente que los derechos patrimoniales sobre el producto objeto del presente contrato corresponden de manera exclusiva a LA UNIVERSIDAD.

AUTORIZACION DEL GASTO

ACEPTACION DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Unidad Nacional de Archivo UNA

117
463

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la señorita ***ANGÉLICA LÓPEZ BLANCO*** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 52.521.603 de Bogotá ha estado vinculada a *LA UNIDAD NACIONAL DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA*, en el proyecto "Recuperación y Preservación de la Memoria Institucional –Archivo-" mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios.

O.D.S. No 670 por 6 meses a partir del 8 de julio de 2003 hasta el 8 de enero de 2004. Cuyo objeto fue: Apoyar a la Unidad Nacional de Archivo en el diseño de los indicadores de archivo, de acuerdo con lo propuesto en el Proyecto de Archivo del Nivel Nacional y en el Plan de Trabajo del presente objetivo.

O.D.S. No 1211 por 6 meses a partir del 30 de diciembre de 2003 hasta el 30 de junio de 2004. Cuyo objeto es: Apoyar a la Unidad Nacional de Archivo en el ajuste e implementación piloto de la propuesta de indicadores de archivo de la Universidad Nacional de Colombia.

O.D.S. No 583 de agosto de 2004 a febrero de 2005. Por valor de Nueve Millones Cien Mil Pesos ($9.100.000) Cuyo objeto es: Apoyar a la Unidad Nacional de Archivo en la elaboración, socialización y ajuste de las propuestas de procesos e indicadores de archivo de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en su Sistema y Reglamento de Archivos.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004).

Atentamente,

SARA LUCIA AMAYA
Jefe Unidad Nacional de Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE SANTAFE DE BOGOTA

HB
464

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN SEDE BOGOTÁ

CERT'FICA

Que **ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ BLANCO** con cédula de ciudadanía **52.521.603** de Bogotá, mediante orden de trabajo 3-071 del 2 de mayo de 2001 cumplió las siguientes funciones contempladas dentro del Proyecto Rediseño Organizacional, durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo al 1°. agosto de 2001.

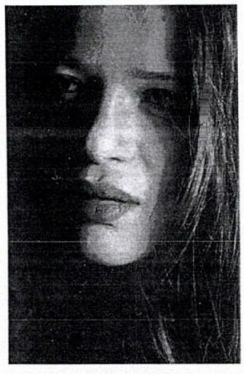
- Realización del mapeo de gestión académico administrativa de las Facultades de Medicina, Ciencias Económicas y Derecho de la Sede Bogotá (Reconocimiento inicial de la relación sistemas-dependencias, concertación y aplicación de entrevistas, consolidación manual de las entrevistas realizadas y recolección y soportes documentales necesarios para la realización del estudio.

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2002.

CARLOS R. BERNAL E.
Jefe Oficina de Planeación Sede

PLANEACIÓN SEDE
Oficina 417 Edificio Uriel Gutiérrez. Conmutador 3165000 Extensiones 18126 - 18135 - 18139 - 18301 Telefax 3165416
email: plansede@bacata.usc.unal.edu.co

RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO



Gestora, artista escénica y pedagoga con 25 años de experiencia en procesos artísticos, gestión de proyectos y trabajo social. Licenciada en Educación Artística y Artes Escénicas, con investigación en Teatro Sensorial, Sensomarketing y culturas de opresión hacia las mujeres.

Mi enfoque se centra en atender las necesidades de las personas y comunidades según su contexto específico, buscando siempre la comprensión profunda de sus realidades y desafíos. Creo firmemente en la importancia de una comunicación que conecta con el otro desde un lugar de empatía, respeto y no violencia.

A través de mi trabajo, busco generar transformaciones reales y duraderas, que surjan de la conciencia y la reflexión del ser. Utilizo herramientas como el teatro, la educación y la gestión de proyectos para fomentar la conciencia crítica, la creatividad y la participación activa en la construcción de un mundo más justo y equitativo.

En mi trayectoria, he ejercido diversos roles, incluyendo:

- **Asistente administrativa**: he desarrollado habilidades administrativas sólidas, que me han permitido apoyar la gestión de proyectos sociales, pedagógicos y procesos artísticos

- **Gestora ejecutiva:** he liderado proyectos y procesos artísticos, garantizando su ejecución efectiva y eficiente. Una de mis tareas fundamentales en este rol es realizar aplicaciones para distintas convocatorias, buscando financiamiento y recursos que permitan la viabilidad de nuestros proyectos. La gestión en festivales me ha permitido desarrollar habilidades en planificación, ejecución y evaluación de eventos culturales y artísticos, demostrando capacidad de trabajar en equipo y liderar proyectos.

- **Pedagoga, tallerista, formadora**: he diseñado y impartido talleres y cursos en teatro, educación y gestión de proyectos.

- **Coordinadora, directora e intérprete:** he coordinado y dirigido proyectos artísticos, y he participado como intérprete en diversas producciones.

Mi experiencia en procesos artísticos, gestión de proyectos y trabajo social me ha permitido desarrollar una perspectiva integral y holística, que considera las necesidades y aspiraciones de las personas y comunidades en su conjunto. Estoy comprometida con la excelencia y la innovación en mi trabajo, y busco siempre generar impacto positivo y duradero en las comunidades con las que trabajo.

GESTION Y DESARROLLO DE FESTIVALES

De 1995 a 1997, fue asistente de producción, CREMA- INMATA "I, II Y III FESTIVAL DE NIÑOS Y JÓVENES LOCALIDAD DE KENNEDY". Aquí desarrolló las Metodologías Lúdicas de la propuesta, fue

asistente creativa y actriz Festival "LABERINTO KAITE" evento de "SENSIBILIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES PRESENTES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, dirigido y financiado por el Instituto Distrital de cultura y turismo y el departamento administrativo de acción comunal en Bogotá.

120
46

De 2014 a 2018 hizo parte del equipo de gestión de "FESTIVAL VARIETÉ ROSA DE LOS VIENTOS" en Bogotá.

En el 2020 fue CREADORA, GESTORA Y PRODUCTORA DEL EVENTO ARTISTICO SOLIDARIO "VARIETÉ POR UN SUEÑO" en Tenjo.

En febrero del 2022 fue CREADORA Y GESTORA DEL FESTIVAL DE ARTES VIVAS "EL OCHO SENTADO" de Tenjo.

GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN ARTES Y DERECHOS HUMANOS

Desde el 2 agosto de 2012 a 2 de febrero de 2013 fue Investigadora y directora artística del Proyecto "Derechos Humanos e Inclusión de Género" para tres puestas en escena con 25 mujeres de la localidad de Fontibón; y participó como Actriz en el proyecto: "Implementar plan piloto del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA- en tres localidades de Bogotá (Mártirez, Candelaria y Ciudad Bolívar), CASA DE LA MUJER TRABAJADORA, Bogotá. De 2010 a 2015, se desempeñó como artista, directora, productora y pedagoga de la CORPORACIÓN POR LA VIDA "CORPOVIDA" con el proyecto: "Apoyo al Plan de Igualdad de Oportunidades componente: Acciones para fortalecer el Plan de Igualdad de Oportunidades en la Localidad de Fontibón" y el fortalecimiento a la iniciativa "DANZANDO POR MIS DERECHOS", Bogotá. Del 13 abril al 12 de octubre de 2012, hizo parte del proyecto "Plantón conmemoración día internacional de la Mujer, Engativá positiva por las Mujeres a 100", en el proyecto "Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres / Compor ente: fomentar la participación de las Mujeres de los Miércoles" y en la "Conmemoración del día internacional de la Mujer" como directora y actriz del montaje teatral "La violación". Fue panelista en CLACSO -VII Conferencia latinoamericana y caribeña de Ciencias Sociales, del Panel "El abordaje de géneros desde el feminismo popular en la experiencia de Organizaciones Sociales". En Noviembre de 2015 hizo parte del proyecto para el Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Educación Superior FEGES, Bogotá.

Orientó procesos de creación escénica semestrales con niños y niñas de todos los niveles, en REFUGIO DEL ALMA de Tenjo, logrando consolidar el montaje de "Adviento" presentado el 17 de Diciembre del año 2020 y las puestas en escena de las siguientes obras: "Teseo", "La muerte de Baldur", "La leche derramada" y "Me gusta soñar" estrenados el 17 de Junio del año 2021 en el auditorio del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

Realizó el planteamiento de diseño metodológico y ejecución de acciones artísticas de sensibilización para el proyecto CPS778/2023 desarrollado entre la Alcaldía de Ciudad Bolívar y la ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA, ejecutado entre el 2 de febrero del 2024 al 2 de Enero del 2025.

Actualmente es la Representante del PROYECTO TRASATLÁNTICO "rec artística multidisciplinar, enfocada en procesos de investigación, creación, formación, gestión cultural e inclusión, para el desarrollo Humano" liderado por TEATRO EN EL AIRE, organización Española, dirigida por Lidia Rodríguez

121

467

GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ARTISTICOS Y DE FORMACIÓN

De 2004 a 2010 fue asistente de Dirección de la FUNDACIÓN ESTUDIO XXI, Escuela de formación de Actores para teatro cine y televisión, Bogotá. De 2006 a 2012 fue directora artística del COLECTIVO KIRAMA, proyecto de Teatro Comunitario por los Derechos Humanos y la Igualdad de la localidad del Tunal, Bogotá. Del 1 de marzo de 2011 hasta la fecha, trabaja como Gestora cultural, Actriz Sensorial, tallerísta en la FUNDACIÓN SENSÓSFERA/ TEATRO CÁDIZ, Bogotá. De 2014 hasta la actualidad ha sido Gestora, Actriz y asistente de producción en el COLECTIVO GUAMA TRIBU CREATIVA. De 2020 hasta la actualidad se ha desempeñado como gestora ejecutiva, actriz, productora y representante de TEATRO EN EL AIRE-COLOMBIA, Proyecto Trasatlántico Laboratorio de Creación (España, Chile y Colombia).

1. Descripción de tallada de la formación y la experiencia.

DATOS PERSONALES

Edad 44 años

Dirección: Urbanización el Ocal, Manzana A, Casa 3, Piso 3. Teléfono:

(+57) 3013231177

E-mail: rubycmarinblanco@gmail.com

EDUCACIÓN

2020 LICENCIADA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCÉNICAS. CENDA.

2020 Actualidad. LABORATORIO DE CREACIÓN EN TEATRO SENSORIAL Y ARTES VIVAS. Proyecto Trasatlántico. Teatro en el Aire. Dra. Lidia Rodríguez.

2020 Y 2022 TALLER DE PERFORMANCE Y ARTES VIVAS. Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. Dra del taller, Catalina Contreras.

2020-2021 FORMACIÓN EN SEGUNDO SEPTENIO. CulturAlma. Ciclo de 10 módulos.

2019-2020 LABORATORIO DE TEATRO FICSTÓRICO. Sala Vargastejada. Dr. Camilo Ramírez

2017- TALLER DE DANZA BUTOH Y DANZA AEREA. Diana Casas. Fundación Sesósfera /Teatro Cádíz.

2017- DESCOLONIZACIÓN EN EL ARTE Y ESCRITURA SENSIBLE: Adriana Urrea, IDARTES

2015- DIPLOMADO LABORATORIO HACER ALGO ARTE Y DESOBEDIENCIA: Universidad Tadeo Lozano

2015-2020 LABORATORIO DE TEATRO SENSORIAL. Fundación Sensósfera. Dr. Fabián Acosta, Teatro Cadiz.

2010- DIPLOMADO EN PEDAGOGÍAS ARTÍSTICAS E INVESTIGACIÓN: Acofartes, Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte.

2009 – 2010 LABORATORIO DE CREACIÓN TEATRO POPULAR MESTIZO ANALÓGICO. Fundación De Teatro Ditirambo. Dr, Rodrigo Rodríguez.

2006- TALLER ALQUIMIA, CUERPO Y VOZ. X Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá Director: Salvatore Motta

2002 -2005- TALLERES AVANZADOS DE EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL. Escuela Estudio XXI. Directores: Cecilia Latorre Y Raúl Wiesner

2002 -2003 TALLER DE TEATRO LEIDO Y LITERATURA DRAMÁTICA. Escuela Estudio XXI Directora: Consuelo Moure

2002 – 2005- DIPLOMADO EN REFRESCAMIENTO ACTORAL. Escuela Estudio XXI. Director Paco Barrero. Bogotá

2000- 2002- DRAMATURGIA, IMAGEN, CINE Y TELEVISIÓN. Escuela Estudio XXI. Director Willy Alba. Bogotá

1998- TALLER DE INVESTIGACIÓN DE ARTE DRAMÁTICO. UNITEC – CIDE. Fabián Acosta

1999- 2002- FORMACIÒN DE ACTORES PARA CINE TEATRO Y TELEVISIÓN. Escuela Estudio XXI. Directores y representantes legales: Paco Barrero y Consuelo Moure.

EXPERIENCIA LABORAL COMO PROFESIONAL EN PROYECTOS SOCIALES

2023- 2025 ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA:

Profesional para el desarrollo de talleres lúdicos vivenciales y elaboración de metodologías de los mismos, los proyectos en los que participó en su objetivo contaron con enfoque de género, diferencial y poblacional

- Contrato No. 320 localidad de Tunjuelito "Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios" (1 de jurio al 15 de septiembre 2023)
- Contrato No 574 localidad de Suba: Autocuidado y reducción de cargas, un nuevo contrato social y ambiental para mujeres Cuidadoras de la localidad de Suba. (del 1 de agosto al 31 de octubre 2023
- Contrato CPS 778/2023 Localidad Ciudad Bolívar (del 1 de Enero 2024 al 1 de Enero del 2025). Prevención de Violencia Intrafamiliar y/o sexual y prevención del feminicidio y violencia contra la mujer de Ciudad Bolívar.

Profesional para construir metodologías participativas con las mujeres de San Juan de Nepomuceno frente a manejo de duelo, reconstrucción de proyecto de vida en el marco del conflicto armado y mujeres con derechos. Lo anterior para el desarrollo de talleres desde el arte vivencial con las mujeres de la organización **Periodo: 1 de enero 2022 a 1 de octubre 2023**

2010 – 2015 CORPORACIÓN POR LA VIDA "CORPOVIDA"

Proyecto: "Apoyo al Plan de Igualdad de Oportunidades componente: Acciones para fortalecer el Plan de Igualdad de Oportunidades en la Localidad de Fontibón". Fortalecimiento a la iniciativa "DANZANDO POR MIS DERECHOS". Funciones: elaboración de metodologías con enfoque de género y formación en actuación y dirección de un montaje teatral. **Del 13 Abril 2012 al 13 de Octubre de 2012**

Proyecto "Plantón conmemoración día internacional de la Mujer. Engativá positiva por las Mujeres a 100". Y Proyecto "Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres. Componente: fomentar la participación de las Mujeres de los Miércoles". Funciones: elaboración de ficha metodológica como facilitadora en los procesos de enseñanza de los derechos de la mujer, Política Pública de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual del Distrito y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. **Del 1 de Noviembre 2012 a 1 de mayo 2013**

Proyecto: CLACSO -VII Conferencia latinoamericana y caribeña de Ciencias Sociales, como panelista del Panel "El abordaje de géneros desde el feminismo popular en la experiencia de Organizaciones Sociales". **1 de Nov a 1 de diciembre de 2015**

Proyecto para el Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Educación Superior FEGES. Artista y diseñadora de los talleres de sensibilización frente a las violencias de género impartidos a estudiantes, funcionarios y funcionarias de la Universidad Nacional. **1 de octubre a 1 de noviembre 2015**

2007 -2010 CASA DE LA MUJER TRABAJADORA. Proyecto "Derechos Humanos e Inclusión de Género". Elaboración de metodologías con perspectiva de género, para diversos proyectos desarrollados por la Corporación, e Investigación y dirección para las puestas en escena y talleres para el desarrollo del Proyecto: "Implementar plan piloto del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA- en tres localidades de Bogotá. (Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar): **1 de enero 2007 a 1 de enero 2010**

2010 – 2013. ESCUELA CASA ENSAMBLE. Asistente de Dirección Pedagógica. Gestión y coordinación académica. Planificación y ejecución de procesos organizacionales, académicos y administrativos: promoción y gestión de inscripciones, audiciones y matrículas. Docente de taller de Iniciación Actoral para adultos.

2006 – 2012 COLECTIVO KIRAMA

Directora artística. Elaboración de metodologías para el Proyecto de Teatro Comunitario por los Derechos Humanos y la Igualdad.

2004 ARTEMUSA CORPORACIÓN CULTURAL

Proyecto **"CONSUMO CUIDADO".** Coordinación y Diseño de metodologías lúdicas para talleres en artes escénicas aplicados a jóvenes y niños del municipio de Cajicá.

1995 – 1997 CREMA- INNATA. "I, II Y III FESTIVAL DE NIÑOS Y JÓVENES LOCALIDAD DE KENNEDY".Asistencia de producción. Desarrollo de Metodologías Lúdicas en Artes Escénicas, Danza Y Artes Plásticas para Niños Y Jóvenes. Y Actriz de la Comparsa. "LABERINTO KAITE". Creativa y actriz del evento artístico para el programa de "SENSIBILIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES PRESENTES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY" **dirigido y financiado por el Instituto Distrital de cultura y turismo y el departamento administrativo de acción comunal.**

125
471

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

Nuestra Señora de Nazareth

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 14349 del 28 de Septiembre de 1988

Confiere a:

Ruby Carolina Marín Blanco

Identificado (a) con T.I. No. 801228-05097 de Santafé de Bogotá

el Título de:

Bachiller en Salud y Nutrición

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

Hna. Ana Palomar A.
Rector

Hna Lilia Cubillos Forero
Secretario

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a 29 de Noviembre de 19 97

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Con resolución 11109 del 13 de julio de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ruby Carolina Marín Blanco

C.C. 52.835.730 de Bogotá D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos por la ley y la reglamentación de la institución, le confiere el título de:

Licenciado en Educación Artística y Artes Escénicas

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

Rector

Director del Programa

Secretario General (E)

Registrado Folio 184 No 3910

127
473

COLEGIO WALDORF
LUIS HORACIO GÓMEZ

LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN RUDOLF STEINER

Certifica que

RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO

Participó en el

IV ENCUENTRO NACIONAL DE MAESTROS DE PRIMARIA WALDORF

Profundización del currículo de sexto a octavo grado

Realizado por el Colegio Waldorf Luis Horacio Gómez del 11 al 13 de octubre de 2021
Modalidad Virtual

Luz Elena Ibáñez Muñoz
Colegio Waldorf Luis Horacio Gómez

Angela María Uribe Reyes
La Casita del Alma

Diana Marcela López Meneses
Colegio Waldorf Isolda Echavarría

474

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes certifica q :

RUBY CAROLINA MARIN

Participó en el evento de formación a formadores: **Modelos para Desarmar** en el taller *"Decolonización en el arte y escritura sensible"* a cargo de la maestra Adriana Urrea.

Se entrega a los 13 días del mes Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Ana Catalina Orózco
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Leonardo Garzón Ortiz
Coordinación General - Programa Crea
Instituto Distrital de las Artes -Idartes

crëa
Formación y creación artística

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ PARA TODOS
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

CERTIFICA QUE

Ruby Carolina Marín Blanco

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 52.835.730

ASISTIÓ AL CURSO

Hacer Algo, otra vez: Arte, Desobediencia y Espacio Público Laboratorio de Prácticas Artísticas de la Memoria y l Política

EN CALIDAD DE PROPONENTE, REALIZADO EN BOGOTÁ, D.C., DEL 20 DE FEBRERO AL 28 DE MARZO DE 2015, CON UNA INTENSIDAD DE 61 HORAS.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

Secretario General

Coordinador del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

DIGNIFICAR

CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN

OBSERVATORIO POÉTICAS SOCIALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ HUMANA

acofartes
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES Y PROGRAMAS DE ARTES

476

ACOFARTES - SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA REC[redacted]CIÓN Y DEP[redacted]RTE

CONVENIO DE ASCCIACIÓN 141 DE 2010



CERTIFICAN QUE

Ruby Carolina Marín Blanco

Participó en el DIPLOMADO EN PEDAGOGÍAS ARTÍSTICAS E INVEST[redacted]CIÓN

PROYECTO

ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN A FORMADORES ARTÍSTICOS LOCALES SCRD

Julio 24 a Noviembre 13 de 2010, con intensidad de 192 horas.

Edgar Ricardo Lambuley A[redacted]ez
Presidente

Henry Wilson León Calderón
Director Académico

Con el apoyo de

UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Facultad de Artes-ASAB

BOGOTÁ BICENTENARIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

130

477

ESTUDIO XXI

Escuela de Formación de Actores para Teatro, Cine y Televisió

Nit. 860.536.063-5

HACE CONSTAR QUE:

Ruby Carolina Marín Blanco

C.C. 52.835.730 de Bogotá

Adelantó Estudios en esta Escuela durante los años 2003 – 2005 cursando y aprobando 8 Semestres de REFRESCAMIENTO ACTORAL, bajo la Metodología Desagregación-Agregación desarrollada por el maestro Paco Barrero. Con una intensidad horaria de 20 horas semanales por 18 semanas cada semestre.

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2005

Paco Barrero
Director Académico

Consuelo Moure
Directora

498
132

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.835.730, prestó sus servicios en la Asociación como Profesional Social para el desarrollo de talleres lúdicos vivenciales y elaboración de metodologías de los mismos, los proyectos en los que participó en su objetivo contaron con enfoque de género, diferencial y poblacional

- Contrato No. 320 localidad de Tunjuelito "Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios" Periodo:1 de junio al 15 de septiembre 2023.
- Contrato No 574 localidad de Suba: Autocuidado y reducción de cargas, un nuevo contrato social y ambiental para mujeres Cuidadoras de la localidad de Suba. Periodo 1 de agosto al 31 de octubre 2023

Contrato CPS 778/2023 Localidad Ciudad Bolívar. Prevención de Violencia Intrafamiliar y/o sexual y prevención del feminicidio y violencia contra la mujer de Ciudad Bolívar. Periodo del 1 de Enero 2024 al 1 de Enero del 2025.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero 2025

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida.

CALLE 116 A No. 71 a 39 TELEFONO 7036962 Cel. 312 5355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.835.730, prestó sus servicios en la Asociación desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 1 de octubre de 2024, como **PROFESIONAL TRANSVERSAL EN ARTES ESCÉNICAS** para la creación y dirección artística de 3 FLASHMOB; 10 Sketch en prevención de Violencias; 5 jornadas de Sensibilización y Ferias Barriales, de jóvenes, niños/niñas y mujeres rurales, todas las acciones enfocadas a la prevención y sensibilización desde el componente artístico como estrategia metodológica; del contrato No. 778 de 2023 localidad de Ciudad Bolívar , cuyo objeto consiste en Prestar servicios para ejecutar acciones encaminadas a la prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual, la violencia contra la mujer y el feminicidio en la localidad de Ciudad Bolívar.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los once (13) días del mes de septiembre de2024.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

480

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.835.730, prestó sus servicios en la Asociación desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, como **TALLERISTA DE AUTOCUIDADO Y REDUCCIÓN DE CARGAS** para la Iniciativa 16563 "Autocuidado y reducción de cargas". Un nuevo contrato social y ambiental para mujeres de la localidad de suba.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los once (13) días del mes de septiembre de2024.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. . 52.835.730, prestó sus servicios en la Asociación desde el 01 de junio de 2023 hasta el 15 de septiembre, como **PROFESIONAL EN ARTES ESCÉNICAS** para la creación de cuatro puestas en escena para las muestras artísticas de mujeres de la localidad del contrato No. 320 de 2023 localidad de Tunjuelito, cuyo objeto consiste en ejecutar el proyecto de inversión no. 1925 denominado: "Tunjuelito sin violencia y libre de feminicidios" para desarrollar acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los once (13) días del mes de Septiembre de 2024.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida.

CALLE 116 A No. 71 a 39 TELEFONO 7036962 Cel. 312 5355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO LA GAITANA I.E.D

NIT : 830.024.495 - 7 Dirección: Tv 126 # 134-88 Teléfono: (57)6904265

ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 19
ENTRE EL COLEGIO LA GAITANA I.E.D Y RUBY CAROLINA MARIN BLANCO
VIGENCIA 2022

Contrato de servicios No.	19
Nombre del contratista:	Ruby Carolina Marin Blanco NIT No. 52.835.730 - 1
Objeto del contrato:	Realización de talleres y laboratorios de creación de teatro sensorial para estudiantes del colegio la gaitana ied en el desarrollo del proyecto de participacion universo con sentidos
Valor inicial del Contrato:	($3.500.000) Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($3.500.000) Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($3.500.000) Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	ZORAYDA STELLA GARAVITO
Plazo de ejecución:	(5) Cinco Meses
Registro presupuestal:	20
Fecha de suscripción:	21 de julio de 2022
Fecha de inicio:	21 de julio de 2022
Fecha de terminación:	24 de noviembre de 2022
Fecha de la presente acta:	24 de noviembre de 2022

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO LA GAITANA I.E.D, de una parte CLAUDIA PATRICIA RAMOS CAMPOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51647059 expedida en Bogotá D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO LA GAITANA I.E.D, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución 2663 del 24 de agosto de 2022, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) ZORAYDA STELLA GARAVITO en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 19 y de otra parte RUBY CAROLINA MARIN BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 52835730 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 19 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 19, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO LA GAITANA I.E.D

NIT : 830.024.495 - 7 Dirección: Tv 126 # 134-88 Teléfono: (57)6904265

SEGUNDA : el COLEGIO LA GAITANA I.E.D certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 19 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 3.500.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	$ -
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 3.500.000
Sumas Iguales	**$ 3.500.000**	**$ 3.500.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($3.256.190) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 19 de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($3.256.190) Tres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 19 de 2022. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO LA GAITANA I.E.D por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 24 de noviembre de 2022 de 24 de noviembre de 2022 de 2022

Claudia Patricia Ramos Campos
Rector(a) Ordenador del Gasto

Ruby Carolina Marin Blanco
Contratista

ZORAYDA STELLA GARAVITO
Supervisor del contrato

135
464

TEATRO EN EL AIRE SLU
NIF. B84438852

Teatro en el aire

Certifica que:

La artista Ruby Carolina Marín Blanco, identificada con la C.C. 52.835.730 de Bogotá, colabora activamente en Teatro en el Aire desde el 4 de Mayo del año 2020, en el desarrollo de procesos **Gestión Ejecutiva** del Proyecto Trasatlántico España, Chile y Colombia, además de realizar acciones de representación, gestión, producción y actuación en la Compañía Teatro en el Aire en Colombia.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Septiembre de 2024, en Madrid, España.

Cordialmente,

LIDIA RODRÍGUEZ CORREA
Dra. General y Artística
D.N.I. número 50546630J

+34 606080755 Madrid
www.teatroenelaire.com
lidiarodriguez@teatroenelaire.com
comunicacionestrasatlantico@gmail.com

139
465

LA FUNDACIÓN SENSÓSFERA
Nit. 901.011.721

Certifica

Que, Ruby Carolina Marín, identificada con la C.C. 52.835 730, participó en los proyectos del laboratorio de investigación y la compañía de creación teatral Sensósfera a partir del 15 de febrero del año 2015 al 30 de diciembre del año 2022; aportando desdela actuación, creación, producción y codirección en la realización de montajes de obras de teatro sensorial, experiencias pedagógicas y realización de talleres.

Los proyectos en los cuales ha participado son:

- Del 15 de Febrero 2015 al 15 de diciembre del 2022. Performer/Actriz del Laboratorio de Investigación y Creación de Experiencias Sensoriales SENSÓSFERA en el cual tomó y realizó talleres de preparación en teatro sensorial en forma permanente.

- Del 2 de Enero del 2020 al 30 de diciembre del 2022. Codirección del proyecto TUMACO SENSORIAL, desarrollado en alianza con la Universidad de Los Andes.

- 2019. Productora y Performer/Actriz de la obra de Teatro de inmersión Sensorial IMPRESENTIBLE, premio IBERESCENA en coproducción con la compañía Teatro de los Sentidos de España. Estreno y temporada 10 octubre a 8 noviembre en el teatro Cádiz de Bogotá. Tema: Distopía (futuro no deseado) sobre La contaminación del medio ambiente y el agotamiento y monopolio de las fuentes de agua de nuestro planeta.

- 2019. Performer/Actriz de la obra de Teatro de inmersión Sensorial VIAJE A PIEL. Temporada mayo 24 a agosto 30 en el teatro Cádiz de Bogotá. Tema: plantea una reflexión sobre la violencia contra las mujeres. Inspirada en el universo literario de las mujeres de las obras del escritor Gabriel García Márquez.

- 2019. Coordinadora del área de Sensomarketing para la elaboración de experiencias empresariales.

- 2017. Performer/Actriz de la obra de teatro de inmersión sensorial ANOMIA, premio IBERESCENA en coproducción con las compañías Sensorama de México y Teatro Ciego de Argentina. Estreno noviembre 10 al 23 en el teatroCádiz de Bogotá. Tema: Adaptación libre de la obra literaria La Divina Comedia.

- 2017. Performer/Actriz y productora de una experiencia sensorial para la empresa Seguros Mundial. Proceso de Humanización. Tema: La importancia de la mujer como madre y el servicio incondicional a los hijos (experiencia para generar consciencia y mejorar el servicio al cliente de la empresa). Junio27.

- 2015/17. Performer/Actriz de la obra de Teatro de Inmersión SensorialASYLUM "Voces DeMentes". Tema: una reflexión sobre los sueños perdidosde infancia visto a través de los villanos del cómic de Batman.
  - Temporada continua julio 2015 hasta mayo 2017 en el Teatro Cádiz, Bogotá.
  - Festival de teatro de la Universidad de los Andes en Bogotá. Abril de 2017
  - II Festival de Teatro Sensorial por la Inclusión "Transperceptual" - CDMX,26-28 abril 2017.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 30 días de diciembre de2022, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

PEDRO FABIÁN ACOSTA QUIROGAC.C.
91.261.742
Cel. 3012800887
Fabian.acosta@gmail.com

Jardín Materno Infantil

art semi as

Siembra arte y cosecha sabiduría

Bogotá, 2 de septiembre del 2024

A quien pueda interesar:

El JARDÍN MATERNO INFANTIL ARTESEMILLAS con inscripción ante Secretaría Distrital de Integración Social N° 18528 y con NIT N° 1015997038-3

CERTIFICA QUE:

La Licenciada en Artes Escénicas RUBY CAROLINA MARIN BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.835.730 de Bogotá D.C, fue miembro de nuestro equipo de docentes y maestra en el área de Teatro y Danzas en el Jardín Materno Infantil Artesemillas desde el 9 de Agosto de 2016 hasta 30 noviembre del año 2023. Manifestando siempre un destacable compromiso y amor su labor, lo que se reflejaron reflejado en varias puestas en escena anuales que fueron presentadas a la comunidad educativa.

Se expide a solicitud de la interesada a los veinte (2) días del septiembre de abril de 2024.

TERESA SALAMANCA BERNAL

Directora

jmiartesemillas@gmail.com
Carrera 98b # 147 - 40
Tel: 387 6427
Cel: 3223565543

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

142
488

CERTIFICACIÓN

El suscrito codirector de la Corporación Comunicar certifica que RUBY CAROLINA MARIN BLANCO, identificada con c.c. 52.835.730 de Bogotá, participó como artista formadora / docente de Teatro y Audiovisuales del 1 de abril de 2015 al 8 de agosto del año 2016, en el marco de la ejecución del Programa JORNADA EXTENDIDA 40 HORAS, de acuerdo a convenio realizado entre el Instituto Distrital de las Artes, IDAETES, y la Corporación Comunicar.

La artista formadora desempeñó con responsabilidad e idoneidad profesional sus talleres como docente.

Se expide a solicitud de la interesada a los 18 días de abril de 2017 en Bogotá D.C.

CARLOS A. JIMÉNEZ H.
Codirector

Fundación para el fomento de la lectura
NIT 800.108.032 - 3
Diagonal 40A Bis Nº 16-46
Teléfono (571) 3201511
Fax 2877071
Bogotá D.C., Colombia
contactenos@fundalectura.org.co
www.fundalectura.org

FUNDALECTURA

143
499

LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

FUNDALECTURA

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía Nº 52835730**, prestó sus servicios profesionales como tallerista de seis (6) encuentros de formación para las familias colombianas: "La cocina de palabras", desarrollados en el marco de la Estrategia Fiesta de la Lectura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF – Convenio 1705 de 2013, suscrito con Fundalectura, Fundación Carvajal, Fundación Rafael Pombo y el Cerlalc.

Los encuentros realizados fueron:

DEPARTAMENTO	FECHA	CIUDAD Ó MUNICIPIO	Nº HORAS
Boyacá	29 de octubre de 2014	Villa de Leyva	8
	30 de octubre de 2014	Paipa	8
Atlántico	6 de noviembre de 2014	Malambo	8
	7 de noviembre de 2014	Soledad	8
Valle del Cauca	12 de noviembre de 2014	Cartago	8
	13 de noviembre de 2014	Palmira	8
Caldas	23 de noviembre de 2014	Salamina	8
	24 de noviembre de 2014	Manizales	8
Huila	04 de Diciembre de 2014	Pitalito	8
	05 de Diciembre de 2014	Neiva	8
Meta	10 de Diciembre de 2014	Acacias	8
	11 de Diciembre de 2014	Villavicencio	8
		Total horas de taller:	**96**

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

Angela Contreras

ÁNGELA XIMENA CONTRERAS VILLABA
Coordinadora Estrategia Fiesta de la Lectura
FUNDALECTURA

Fundación para el fomento de la lectura
NIT 800.108.032 - 3
Diagonal 40A Bis Nº 16-46
Teléfono (571) 3201511
Fax 2877071
Bogotá D.C., Colombia
contactenos@fundalectura.org.co
www.fundalectura.org

FUNDALECTURA

1454
490

LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

FUNDALECTURA

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARIN BLANCO,** identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 52835730,** prestó sus servicios profesionales como Tutor(a) de los talleres del programa "Currículo para la Excelencia Académic a y la Formación Integral 40 x 40" del plan de desarrollo distrital de la Bogotá Humana, mediante la formación de niños y niñas, maestros y maestras, en el marco de los contratos No. C-670/2013, C-179-2014 y C-362-2014, entre Fundalectura y Caja de Compensación Familiar (CCF) Compensar, que a su vez se celebraron en el marco del Convenio de Asociación 2777 suscrito entre Secretaria Distrital de Educación y CCF Compensar. Mediante los términos de las siguientes **Órdenes de Prestación de Servicios - OPS, no constitutivas en relación laboral:**

		VIGENCIA	
CONTRATO	**OPS**	**INICIO**	**TERMINO**
C-670-2013	C-670-2013 46	2/3/2014 (mm/dd/aaa)	16-mar-14
C-179-2014	2014239	17-mar-14	13-jun-14
C- 362 - 2014	2014601	7-jul-14	29-ago-14

Por los cuales se pagó la suma total de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($27165000),** a titulo de honorario conforme lo legalizado por el (la) contratista, en virtud de estos.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), el diecinueve (19) del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

ALBERTO SANABRIA ACEVEDO
Subdirector Legal y Financiero
E– Diego Felipe Rodríguez Pulido
R: Carolina Vigoya
Subdirección legal y financiera

Fundación para el fomento de la lectura
NIT 800.108.032 - 3
Diagonal 40A Bis Nº 16-46
Teléfono (571) 3201511
Fax 2877071
Bogotá D.C., Colombia
contactenos@fundalectura.org.co
www.fundalectura.org

FUNDALECTURA

145
491

LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

FUNDALECTURA

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARIN BLANCO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 52.835.730**, prestó sus servicios profesionales como Tutor(a) de los talleres del programa "Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral 40 x 40" del plan de desarrollo distrital de la Bogotá Humana, mediante la formación de niños y niñas, maestros y maestras, en el marco de los contratos No. C-670/2013, C-179-2014 y C-362-2014, entre Fundalectura y Caja de Compensación Familiar (CCF) Compensar, que a su vez se celebraron en el marco del Convenio de Asociación 2777 suscrito entre Secretaria Distrital de Educación y CCF Compensar. Mediante los términos de las siguientes **Órdenes de Prestación de Servicios - OPS, no constitutivas en relación laboral**, que se rigieron por los siguientes términos:

CONTRATO	OPS	VIGENCIA	
		INICIO	TERMINO
C-670-2013	C-670-2013 46	15-10-2013	16-03-2014
C -179 – 2014	2014239	17-03-2014	13-06-2014
C-670/2013	C-670/2013 - 28	15-ene-14	16-mar-14

La presente se expide a solicitud del interesado(a), el nueve (9) del mes de febrero de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

ALBERTO SANABR A ACEVEDO
Subdirector Legal y Financiero
E– Diego Felipe Rodríguez Pulido
R: Carolina Vigoya
Subdirección legal y financiera

146
492

Corporación Casa De La Mujer Trabajadora

Nosotras Generando FUTURO

Personería Jurídica N° 7510 Cámara y Comercio de Bogotá
Nit: 830.138.889-5

CERTIFICACIÓN

Por medio de la preserte nos permitimos certificar que la señora RUBY MARIN BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 52.835.730 de Bogotá prestó sus servicios como profesional desde 02 de Agosto de 2012 a 02 de febrero de 2013 en la ***Consultoría (Contrato 155 de 2012) , suscrito entre la Corporación Casa de la Mujer Trabajadora y la Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá D.C. "Implementar un Plan Piloto del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA- en tres Localidades de Bogotá (Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar), en cumplimiento del acuerdo 421 de 2009", a través de presentaciones del monólogo " La Violación " de Franca Rame en el marco de la metodología utilizada para el desarrollo del pilotaje.***

Las labores fueron realizadas de una manera comprometida y eficiente.

La presente solicitud se expide a los 14 días del mes de Agosto de 2013

Angélica Patricia López Blanco
c.c. 52.521.603
3106088420
Representante Legal
Casa de la Mujer Trabajadora

Calle 41 Nº 20-09 Pbx: (1) 751 3994 Fax: (1) 245 53 65 Bogotá – Colombia
Correo electrónico: casa.mujer.trabajadora@gmail.com

147
493

LA CORPORACIÓN POR LA V DA

Corporación por la Vida
NIT 830106437-2

CERTIFICA QUE

RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO

52.835.730 de Bogotá

Estuvo vinculada en los siguientes proyectos desarrollados por la Corporación:

- Proyecto 595 Convenio de Asociación 101 de 2012 *"Apoyar el plan de Igualdad de Oportunidades. Componente: Acciones para Fortalecer el Plan de Igualdad de Oportunidades en la Localidad de Fontibón"* Componente: Fortalecimiento a la iniciativa cultural "Danzando por mis Derechos". Desarrollado durante el período de 13 de Abril y 12 de Octubre de 2012, en donde desempeñó el cargo de directora de obra, realizando funciones de dirección y formación en teatro de las mujeres de la iniciativa.

- Convenio de Asociación 062 de 2011 *"Plantón Conmemoración Día Internacional de la Mujer "Engativá Positiva por las Mujeres a 100".* Desarrollado durante el período de 4 de Marzo y 18 de Marzo de 2011, en dónde desempeñó el cargo de tallerista del Proyecto, realizando funciones de facilitadora en el proceso de enseñanza de los derechos de las mujeres contemplados en la Política pública de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual del Distrito y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género.

- Proyecto 0302 Convenio de Asociación 092 de 2010 *"Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Componente: Fomentar la Participación de las Mujeres de los Miércoles"*. Desarrollado durante el período de 13 de Octubre de 2010 y 27 de Mayo de 2011, en dónde desempeñó el cargo de tallerista del Proyecto, realizando funciones de facilitadora en el proceso de enseñanza de los derechos de las mujeres contemplados en la Política pública de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual del Distrito y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género, empoderamiento, liderazgo y autonomía para la participación política de las mujeres de la localidad de Engativá.

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el marco del Proyecto 0302 Convenio de Asociación 092 de 2010 *"Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Componente: Fomentar la Participación de las Mujeres de los Miércoles"*. Donde desempeñó el cargo de Dirección y presentación de la obra de teatro "La violación".

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 2 días del mes de Noviembre de 2012, en la ciudad de Bogotá.

ROSALBA CASTIBLANCO PLAZAS
Directora General
Corporación por la Vida

Calle 114 A No. 51-50 Of. 202
Telefax 8116546 -Celular 310 8600488
E-mail corpovida2@yahoo.es
Bogotá D.C., Colombia

148

494

LA ASOCIACIÓN REKAVO KUERA – ARKAMBIENTAL

NIT: 900 017 592 – 8

CERTIFICA QUE:

La señora **RUBY CAROLINA MARIN BLANCO,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.835.730 de Bogotá D.C., se desempeñó Docente en el área de Teatro y Literatura en el Contrato de Asociación Nº 011/2009 "Escuela de Formación Artística y Cultural de Sumapaz", durante el periodo comprendido entre el 21 de Octubre de 2009 y el 20 de Abril de 2010, devengado honorarios mensuales por valor de un millón seiscientos mil m/cte. ($1.600.000,oo).

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2011, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Rekavo Kuera
Asociación Ambiental
Nit: 900017592-8

CRISTIAN CAMILO ANCHIQUE CARO
Representante Legal
Arkambiental

CORPORACION NARRAR PARA VIVIR NIT 90202894-1

149
495

"POR QUE LOS VIOLENTOS PODRAN DESTRUIR NUESTROS SUEÑOS MAS NO NUESTRA CAPACIDA DE SEGUIR SOÑANDO."

La Corporación Narrar para Vivir certifica que la señora: RUBY CAROLINA MARIN CON C.C. 52.835.730 mayor de edad, identificada con la C.C. No. 52.521.603 trabajó como PROFESIONAL METODOLÓGICA Y PEDAGÓGICA en el área de metodologías participativas para desarrollar talleres vivenciales en torno a manejo de duelo, reconstrucción de proyecto de vida en el marco del conflicto armado y mujeres con derechos de San Juan de Nepomuceno. **Periodo: 1 de enero 2022 a 1 de octubre 2023**

Actividades:

1. Elaborar la metodología de los con enfoque de género y diferencial para consumo de spa
2. Desarrollar dos talleres mensuales con las participantes del proyecto.
3. Hacer uso racional de las materias primas, insumos
4. Velar por el correcto desarrollo del proyecto.
5. Realizar la sistematización de la experiencia

Se expide a necesidad de la interesada a los 15 días del mes de noviembre 2023

REPRESENTANTE LEGAL: Surlay Sequea Sierra Contacto: 3196699388
narraryvivirsanjuan@gmail.com

150
496

LA CORPORACION POR LA VIDA CORPOVIDA
NIT 830106437-2

CERTIFICA QUE LA SEÑORA RUBY CAROLINA MARIN CON C.C.

Estuvo vinculada en los siguientes proyectos desarrollados por la Corporación:

Proyecto: "Apoyo al Plan de Igualdad de Oportunidades componente: Acciones para fortalecer el Plan de Igualdad Oportunidades en la Localidad de Fontibón". Fortalecimiento a la iniciativa "DANZANDO POR MIS DERECHOS". Funciones: elaboración de metodologías con enfoque de género y formación en actuación y dirección de un montaje teatral. **Del 13 Abril 2012 al 13 de Octubre de 2012**

Proyecto "Plantón conmemoración día internacional de la Mujer. Engativá positiva por las Mujeres a 100". Y Proyecto "Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres. Componente: fomentar la participación de las Mujeres de los Miércoles". Funciones: elaboración de ficha metodológica como facilitadora en los procesos de enseñanza de los derechos de la mujer, Política Pública de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual del Distrito y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. **Del 1 de Noviembre 2012 a 1 de mayo 2013**

Proyecto: CLACSO -VII Conferencia latinoamericana y caribeña de Ciencias Sociales, como panelista del Panel "El abordaje de géneros desde el feminismo popular en la experiencia de Organizaciones Sociales". **1 de Nov a 1 de diciembre de 2015**

Proyecto para el Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Educación Superior FEGES. Artista y diseñadora de los talleres de sensibilización frente a las violencias de género impartidos a estudiantes, funcionarios y funcionarias de la Universidad Nacional. **1 de octubre a 1 de noviembre 2015**

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 2 días del mes de Noviembre de 2012, en la ciudad de Bogotá.

ROSALBA CASTIBLANCO PLAZAS
Directora General Corporación por la Vida

Calle 114 A No. 51-50 Of. 202
Telefax 8116546 -Celular 310 8600488 E-mail
corpovida2@yahoo.es
Bogotá D.C., Colombia

Corporación Casa De La Mujer Trabajadora

Nosotras Generando FUTURO

Personería Jurídica Nº 7510 Cámara y Comercio de Bogotá
Nit: 830.138.889-5

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la señora RUBY MARIN BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 52.835.730 de Bogotá prestó sus servicios como profesional Proyecto "Derechos Humanos e Inclusión de Género". Elaboración de metodologías con perspectiva de género, para diversos proyectos desarrollados por la Corporación, e Investigación y dirección para las puesta en escena y talleres para el desarrollo del Proyecto: "Implementar plan piloto del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia –SOFIA- en tres localidades de Bogotá. (Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar), a través de las presentaciones del monólogo "La violación" como parte de la estrategia metodológica para el desarrollo del proyecto.

El periodo de vinculación fue de 1 de enero 2007 a 1 de enero 2010

La presente solicitud se expide a los 14 días del mes de Agosto de 2011

Patricia Buriticá

Patricia Buriticá Céspedes
Presidenta Junta Directiva CMT

Calle 41 Nº 20-09 Pbx: (1) 751 3994 Fax: (1) 245 53 65 Bogotá – Colombia Correo electrónico: casa.mujer.trabajadora@gmail.com

CASA ENSAMBLE
Laboratorio Creativo

4996
152

CERTIFICA

Que **RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO,** identificada con cédula de ciudadanía número **52.835730** de Bogotá, trabajó en la escuela de formación desde el 2 de junio del 2010 al 30 de abril del 2013, como **Asistente de Dirección Pedagógica**, desarrollando tareas de coordinación académica y logística, asistencia administrativa (inscripciones, matrículas, recaudos y cartera) y docente de talleres de actuación para adultos. Se destacó por un desempeño comprometido y responsable, destacándose por su actitud colaborativa y propositiva.

Esta certificación se expide a los dos (2) días del mes de mayo de 2013.

Atentamente,

KATRIN NYFELER VÉLEZ
Directora Ejecutiva

CORPORACION CASA ENSAMBLE
NIT: 830079992-2

COLECTIVO KIRAMA

153 444

CERTIFICA QUE:

El colectivo de teatro comunitario KIRAMA creado por la iniciativa de Vidal Cantor el 2 de marzo del año 2006, hace constar que **Ruby Carolina Marín Blanco,** identificada con **CC 52.835.730,** del 2 de marzo del 2006 al 1 de agosto de 2012 fue la **directora artística** y encargada de liderar la creación de metodologías para el Proyecto de Teatro Comunitario por los Derechos Humanos y la Igualdad.

En el transcurso de este tiempo orientó varios montajes y presentaciones de obras, entre las que se destacan las siguientes:

- "LA ORGIA" de Enrique Buenaventura segundo puesto del festival de las artes Rafael Uribe Uribe 2009.
- "EL OSO" de Antón Chéjov.
- "HERCULES Y EL ESTABLO DE AUGIAS" de Friederich Dürrenmatt.
- "CAPERUCITA ROJA" de Charles Perrault.
- "YERMA" de Federico García Lorca.
- "HACIA LA CONQUISTA DE LA NADA" de Jairo Donado Pinto invitada de honor en el festival de teatro del caribe.
- "RECONSTRUCCION" *de Ruby Carolina Marín. Presentada en Sumapaz e invitada en el teatro el CAMARÍN DEL CARMEN.*
- "ANONIMUS" *de Ricardo Carvajalino. Primer puesto en el Festival de las Artes Rafael Uribe Uribe 2011. Finestado.*

Obras que nos acercaron a temáticas político-económicas, sociales, religiosas, económicas e ideológicas, contenidas en la historia humana, enriqueciendo nuestro proceso de formación artística, social y humana, difundidas por espacios locales, municipales y nacionales.

Se expide esta certificación el día dieciséis (16) de septiembre de 2012.

Vidal Cantor

VIDAL CANTOR
CC 155750
Representante COLECTIVO KIRAMA

Tel: 3107669968- dkch2008@hotmail.com -

CORPORACIÓN CULTURAL

Artemusa

184
500

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ARTEMUSA CORPORACIÓN CULTURAL

HACE CONSTAR:

Que la señorita **RUBY MARÍN** identificada con la cédula de ciudadanía numero 52´835.730 de Bogotá, participó en la ejecución del Proyecto **"CONSUMO CUIDADO"**, realizado en el Municipio de Cajicá durante el segundo semestre de 2004, desempeñándose como tallerista en Artes escénicas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de enero de 2006

Atentamente,

PABLO MARÍN RAMÍREZ
Representante Legal

Artemusa@gmail.com
Avenida 39 # 20 - 40 apto. 102
TEL: 2327771

ASOCIACIÓN CULTURAL
Crema [redacted]ta

185
501

CERTIFICACIÓN

Mery Chiquillo representante legal de la **Asociación Cultural CREMA-INNATA.** Certifica que: la señorita ***RUBY CAROLINA MARÍN BLANCO*** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº **52.835.730** de Bogotá, participó en el Diseño y Desarrollo del "I, II y III FESTIVAL DE NIÑOS Y JÓVENES" como tallerista en las áreas de Teatro, Danza y Artes Plásticas en los años 1.995, 1.996, 1.997. Creativa y Actriz en el "LABERINTO KAITE" dentro del proyecto "Barrio en el umbral" financiado por el Departamento Administrativo de Acción Comunal (DAAC) y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) en el año 1998.

Demostrando idoneidad y responsabilidad en el trabajo Artístico Cultural de ciudad Kennedy.

Se expide esta orden en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de Febrero del año dos mil seis (2006) a solicitud de la interesada.

MERY CHIQUILLO
CC. 41.307.079 de Bogotá
Representante Legal

Nuevos Teléfonos: 6880300
Celular: 300 2722045

Cra. 82A No. 39-46S. 2do. Piso.
Tel. 2653458. A.A. 11165.
Santafé de Bogotá D.C.

YoSoyMiTrabajo

bibiana andrea alturo mendoza



Perfil profesional
Estudios
Conocimientos
Ex[redacted]riencia
Referencias
Algunos trabajos realizados



Perfil profesional

La producción editorial, diseño de la magen corporativa y visual; desarrollo de piezas/animaciones para redes sociales-pauta y medios digitales, apoyo gráfico para web, trabajo en equipo creativo para el desarrollo y conceptualización de campañas corporativas; son algunas de las actividades donde demuestro mi capacidad como comunicadora gráfica, aportando todos mis conocimientos adquiridos durante los años de profesionalización y 22 de experiencia en diferentes áreas de comunicación gráfica. Estos conocimientos previos y mi disposición para asumir responsabilidades como persona y profesional son mis valiosas herramientas que aporto para buscar el éxito de la entidad o empresa en la que me ocupe.

Estudios

Diseño Gráfico / Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Bogotá D.C. Colombia / 2003

Diplomado de Diseño y Producción de Publicaciones Digitales / Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Bogotá D.C. Colombia / 2015

Táctico Bogotá-Entrenamiento de Marketing Digital Intensivo y 100% aplicado / Tactico Sectortic – Bogotá D.C. Colombia / 2018

SENA / Técnico en animación digital – Bogotá D.C. Colombia / En la actualidad

Conocimientos

Manejo de software / Buen manejo en Photoshop, Ilustrator, Indesign, Acrobat, Microsoft Office / Suite adobe

Temas sobre los cuales he trabajado / Abuso sexual, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar, políticas públicas poblacionales, medio ambiente, hábitos saludables, ciudadanía, pautas de crianza, derechos humanos, educación en riesgo de minas, resiliencia y comunicación.

Competencias comportamentales:

Comunicación efectiva / **Adaptabilidad** a los cambios del entorno / Innovación y **creatividad** / Trabajo en **equipo** / Orientación a **resultados**.

Experiencia

Freelancer - Diseñadora gráfica independiente

- **Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.** Junio a Diciembre 2024 /

  Contratar los servicios profesionales con el fin de diseñar el material pedagógico, audiovisual y publicitario de los ciclos lectivos especiales integrandos CLEI del I al III para facilitar y desarrollar los procesos de formación de cada uno de los estudiantes beneficiarios del **programa de lafabetización básica y media** en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo #1243 de 2024 entreARN y la UNAD.

  Experiencia: Adaptabilidad a retos, manejo de trabajo con varios equipos.

- **Unión Temporal Por un Espacio Seguro. 20** Marzo a 20 Octubre 2024 /

  Prestar los servicios para desarrollar acciones encaminadas a la construcción de la ciudadanía y desarrollo de **capacidades de las mujeres espacios de respiro** y reducción de tiempo en el marco del PDL "Un nuevo contrato social y ambiental para la ciudad Bolívar en la vigencia 2023"

  Experiencia: Diseño, realización, capacitación, acompañamiento y trabajo en campo a mujeres cuidadoras de la localidad de Ciudad Bolívar.

- **Unión Temporal Kennedy libre de feminicidio. 15** Marzo a 15 Julio 2023 /

  Prestar los servicios como diseñadora gráfica, publicitaria y productora audiovisual con el fin de vincular personas en sus acciones para la prevención del feminicidio y la violencia **contra las mujeres**.

  Experiencia: Realización, investigación, acompañamiento y trabajo en campo.

- **OPS-Organización Panamericana de la Salud.** Junio a Diciembre 2023 /

  Concepto de diseño, plantillas, imágenes, color y tipografías.

  Experiencia: Conceptualización.

- **Universidad Nacional de Colombia.** Desde septiembre 2020 /

  Prestar servicios profesionales como diseñador en el desarrollo de los algoritmos de la ruta de atención de asbestos en el marco del proyecto "**Desarrollo Ruta Integral** de Atencion para las Personas expuestas a asbestos".

  Experiencia: Gestión de tiempo e Independencia.

- **Taller Creativo de Aleida Sánchez B. SAS.** Desde junio 2020 /

  Proyectos específicos desempeñando labores de diseñadora **gráfica, diagramación de documentos** y arte finalización para producción impresa y digital, apoyo gráfico para web, videos, interactividad.

  Experiencia: Trabajo en equipo, generación de nuevas ideas y soluciones creativas, manejo de aplicaciones, compañerismo y amistad.

Experiencia

Freelancer - Diseñadora gráfica independiente

- **Marca Ideas Ltda.** Desde sebrero 2012 /

  Diseñar y creación de anuncios publicitarios, materiales impresos como folletos, libros y revistas, **logotipos.**

  Experiencia: Trabajo con varios equipos, comprensión de las observaciones, sugerencias o ideas de los clientes.

- **Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.** Noviembre 2021 / Noviembre 2021

  Alistar el material pedagógico **Caja de Herramientas Itinerante** desde el área de Diagramadores ciclo I, II de aplicación rural para 2800 estudiantes excombatientes en proceso de reintegración y reincorporación, beneficiarios del Acuerdo de Paz dentro del Convenio 1630. Sus aportes formativos y profesionales permitieron que los contenidos académicos creados en 2880 páginas distribuidas en tres cartillas por ciclos fueran de utilidad para la aplicación del Proyecto Maestro Itinerante en 293 municipios, corregimientos y veredas del país.

  Experiencia: Adaptabilidad a retos, manejo de trabajo con varios equipos y virtualidad.

Experiencia

- **Taller Creativo de Aleida Sánchez B. SAS**/ Cargo: Diseñadora Gráfica
  Teléfono: 3102078449 / Aleida Sánchez
  Duración: Marzo 2011 / Junio 2020

  Diseño y diagramación de piezas gráficas, editoriales y corporativas, edición de imágenes, selección de medios, preparación de material para impresión, diseño de infografías, publicaciones digitales, **conceptualización en general,** participación en la preparación y presentación de convocatorias y /o licitaciones públicas.

- **Comunicación Ambiental** / Cargo: Diseñadora Gráfica
  Teléfono: 3133211657 / Patricia Jaramillo
  Duración: Marzo 2006 / Febrero 2011

  Diseñadora donde me desempeñaba como **investigadora asesora** y consultora gráfica, para la realización de las diferentes piezas gráficas, selección de medios preparación de material para impresión, gestión, mercadeo, para dar respuestas a problemas de comunicación visual.

  Diseño corporativo, edición de imágenes. Apoyo en el proceso editorial, apoyo en la realización, planeación, estructuración, coordinación, recopilación de la información, redacción, edición, corrección de rigor científico, corrección de estilo, diseño diagramación y acompañamiento en la impresión.
  Apoyo en los procesos investigativos de la formulación de proyectos, del diseño e implementación de estrategias de comunicación. Apoyo en la parte administrativa. Apoyo en la coordinación de eventos y edición de memorias.

- **Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis** / Cargo: Asistente a la coordinadora editorial
  Teléfono: 4377060 Ext. 234 / 3105801600 / Litta Buitrago Sandoval
  Duración: Junio 2009 / Febrero 2010

  Asistencia a la coordinadora editorial de la oficina de comunicaciones. Apoyo en los **procesos de comunicación para el posicionamiento y fortalecimiento institucional**, en la planeación editorial del Jardín Botánico detectando las necesidades de cada dependencia. Apoyo en la planeación de la distribución de productos editoriales generados por la Entidad. Apoyo en la gestión para la distribución de libros, cartillas, manuales, revistas y guías. Apoyo en la actualización, consolidación y fortalecimiento del Sistema Editorial de Jardín Botánico. Asistencia a la subdirección Educativa y Cultural con los informes de gestión relacionados con las líneas de acción "Producción de Material divulgativo" y "Publicación Editorial".

Experiencia

- **Taller de Diseño Gráfico e impresión** / Cargo: Diseñadora Gráfica
  Teléfono: 3114400647 / Patricia Díaz Vélez
  Duración: Primer periodo 1998 / 2000 - Segundo periodo 2004 / 2006
  Apoyo en el diseño y diagramación de libros de educación primaria y secundaria. Diseño editorial freelance. Diseño de folletos, plegables, flayers. Diseño de imagen corporativa.
  Apoyo en los proceso de creación y realización de la parte gráfica de las diferentes piezas publicitarias. Diseño editorial freelance. Edición de imágenes.

- **Edccom** / Cargo: Diseñadora practicante
  Teléfono: 3156022515 / Mauricio Guio
  Duración: 2003 /
  Apoyo en el diseño y diagramación de libros de educación primaria y secundaria. Diseño editorial freelance. Diseño de folletos, plegables, flayers. Diseño de imagen corporativa.

Referencias personales

Zamara Zambrano S. / Diseñadora Gráfica
Teléfono: 314 3561833

Humberto Sánchez B. / Publicista
Teléfono: 310 8600991

Catalina Castillo A. / Ingeniera Industrial
Teléfono: 315 3222438

Sergio Marin Zuluaga / Contador Público
Teléfono: 316 6211066

Bibiana ALturo M.
Bibiana Andrea Alturo Mendoza
Diseñadora Gráfica
Transversal 35 Nº 27a-64 sur - Bogotá D.C.
Contacto: 3115668823
bibiana.andrea.alturo@gmail.com

YoSoyMiTrabajo

Algunos de ellos realizados

Freelancer. / Diseñadora Gráfica

Enlace en donde se puede ver algunos de mis trabajos:
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo?issuu_product=header&issuu_subproduct=publisher-suite-workflow&issuu_context=link&issuu_cta=profile

Editorial:

Cartilla JEC al hogar explorando nuevos lugares para crear - Jornada Escolar Complementaria Soacha - Arte y Cultura
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/cartilla_arte_y_cultura_web

Cartilla JEC al hogar explorando nuevos lugares para crear - Jornada Escolar Complementaria Soacha - Ciencia y Tecnología
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/cartilla_ciencia_y_tecnologi_a_web

Bitácora para caminantes-Jornada Escolar Complementaria Ruralidad
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/bitacora_para_caminantes_jornada_escolar_complemen

Infografía:

https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/infografi_a_innovakit_final-web
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/infografia_que_sabemos_del_e_g_ok_online

Con el Taller Crat vo de Aleida Sánchez B. SAS. / Diseñadora Gráfica de planta

Editorial:

Ambientes predagógicos:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/todo_completo_ambientes_pedago_gicos_web

Manual de la caja de herramientas:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/manual_cogestores_fao_ok_okis

Fichero recursos para explorar juntos:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/fichero_dua_web

Buscadores de paz:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/minjusticia_manual-_okbj

Potenciando capacidades individuales y colectivas en familia:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/calendario_familias_con_bienestar_p

Fortalecimiento a tutoras:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/fortalecimiento_tutoras_baja_web

No se haga:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/manual_trata_070318_just_baja

Rebullina:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/rebullina-ok_baja

YoSoyMiTrabajo

Algunos de ellos realizados

Creación de logos:

Feria de Aves:
Caminos de Tesoros:
http://tallercreativoaleida.com.co/los-servicios/diseno-y-mas/arquitectura-de-marca/
Salir o regresar Al derecho!:
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/plegable_migrante_oki_sin_u_bj

Infografías:

Redes de maestros y maestras de educación inicial y preescolar:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/infografi_a_redes_oki_final_web
Todos hacemos parte:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/infografia_dua_men
Seguridad alimentaria:
https://issuu.com/tallercreativoaleida/docs/infografi_a_iec_-oki

Con el Jardín Botánico de Bogotá. / Diseñadora Gráfica asistente de coordinación editorial

Editorial:

Cronología:
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/toda_cronologia_jbb_bj
Arbolado Urbano de Bogotá
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/libro_arbolado_web
Revista Pérez Arbelaezia Nº 17, 18 y 19
https://issuu.com/bibiana.andrea.alturo/docs/revista_cientificaperezarbelaezia_18web

La Fundación Universidad de Bogotá
Jorge Tadeo Lozano

Personería Jurídica No. 1564 de 1954 Reconocimiento

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Bibiana Andrea Alturo Mendoza

C.C. 52'228.974 de Santafe de Bogotá

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Profesional en Diseño Gráfico

En constancia se firman en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de noviembre del año 2003

El Rector

El Decano

El Secretario General

Inscrito en el Libro de Registro No. [illegible] folio 08 del [illegible]

Diploma 08

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO
Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia

D1293-03

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expide a continuación copia del acta de grado

número MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1384)

Correspondiente al día VEINTISIETE (27)

de NOVIEMBRE de DOS MIL TRES

(2003), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número 763

"En Bogotá D.C., siendo las 12 M del día 27 de NOVIEMBRE del año 2003 bajo la presidencia del doctor JAIME P NZON LOPEZ Rector de la Universi lad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de

PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO

Registrado en el Libro de Grados Títulos No. 14 Folio No. 048

de la Universidad

a **Bibiana Andrea Alturo Mendoza**

identificad a con cédula de ciudadanía No. 52.228.974 expedida en SANTAFE DE BOGOTA , quien terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos. El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron".

Firmado Rector JAIME PINZON LOPEZ

Firmado Decano de la Facultad PASTORA CORREA DE AMAYA

Firmado Secretario General OSCAR AZUERO RUIZ

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los VEINTISIETE

(27) mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRES

(2003).

OSCAR AZUERO RUIZ
Secretario General

SB

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

CERTIFICA QUE

Bibiana Andrea Alturo Mendoza

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. *52.228.974*

ASISTIO AL DIPLOMADO

Diseño y Producción de Publicaciones Digitales

REALIZADO EN BOGOTÁ, D.C., DEL 10 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS.
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

Secretario General

Jefe Educación Continuada

L71

168
514

CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS.**
CONTRATISTA:	**BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA.**
DIRECCION:	**TRANSVERSAL 35 No 27 A - 64 SUR CASA PISO 1 SAN JORGE CENTRAL BOGOTÁ.**
TELEFONO:	**3115668823.**
OBJETO:	**DISEÑAR EL MATERIAL PEDAGÓGICO AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO DE LOS CURSOS DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, LECTURA CRÍTICA, RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO Y ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL, PARA FACILITAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA, LUIS CARLOS SARMIENTO Y LA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUANÍA EN EL MARCO DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA NO.2023-03-26 DE 2023 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5350846, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.**
VALOR:	**ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($11.787.000) MONEDA CORRIENTE.**
IDENTIFICACION:	**CC 52.228.974.**
CUENTA PARA PAGO:	**005100136083.**
BANCO:	**BANCO DAVIVIENDA.**
TIPO DE CUENTA:	**AHORROS DAMAS.**

Entre los suscritos a saber, **ANGEL OSORIO JULIALBA**, mayor de edad., identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 30.330.963 expedida en Manizales, en su calidad de VICERRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA – VIDER de la Universidad Nacional Abierta ya Distancia UNAD y que mediante Resolución No. 04223 del 07 de marzo de 2022 se delega en el directivo que ocupa el cargo de [illegible]

469
515

Procesos de contratación derivados de los mismos, en los cuales participe la universidad nacional abierta y a distancia – UNAD, asociados con la inclusión social, desarrollo regional y proyección comunitaria, responsabilidades sustantivas a su cargo y quien para efectos de este contrato se denominará la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**, (Ente Universitario Autónomo, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT No. 860.512.780 -4), por una parte, y por la otra, **BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA,** identificado(a) con la Cedula de ciudadanía No. **52.228.974.** Expedida en **BOGOTÁ D.C.**, y quien actúa en nombre propio y manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses a que se refiere el capítulo VI del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades, del Estatuto de contratación de la UNAD según Acuerdo No. 0047 de 13 de septiembre de 2012 y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación De Servicios de conformidad con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD, normas civiles y comerciales concordantes previas las siguientes consideraciones: 1. La Universidad Nacional Abierta y A Distancia celebro el CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA No. 2023-03-26 DE 2023 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (**UNAD**) - **CUYO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN COMPETENCIAS GENÉRICAS, VOCACIONAL Y NÚCLEOS BÁSICOS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PTIES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5350846. C.** 2. Que existen los recursos presupuestales necesarios, para atender el pago del valor del presente contrato LCS CUALES ESTÁN CONDICIONADOS A LOS INGRESOS RECAUDADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN CAJA DENTRO DEL CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA No. 2023-03-26 DE 2023 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (**UNAD)** 3. Que no existe personal de planta que desarrolle las siguientes funciones 4. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación y de conformidad con: I. Los términos de referencia II. El numeral "a" y "e" del artículo 20 del acuerdo No. 0047 del 134 de septiembre de 2012 en el que se describe entre otros, como requisito para la celebración, bajo la modalidad de contratación directa lo siguiente: " a) Cuando el valor del contrato no supere los Cien (100) SMLMV", y "e" Cuando se trate de contratos intiuto personae, es decir, aquellos que se celebren a las calidades especiales del contratista" 5. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación, es procedente la celebración del presente contrato de Prestación De Servicios y de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA** - OBJETO DEL CONTRATO: **DISEÑAR EL MATERIAL PEDAGÓGICO AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO DE LOS CURSOS DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, LECTURA CRÍTICA, RAZONAMIENTO CUANTITATIVO, PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO Y ORIENTACIÓN SOCIO** OCUPACIONAL, PARA FACILITAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE **FORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL** PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DE MIRANDA, LUIS CARLOS SARMIENTO Y LA PRIMAVERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUANÍA EN EL MARCO DEL

ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5350846, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO. SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($11.787.000) MONEDA CORRIENTE.**, cancelados de la siguiente manera: Un único pago por valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.787.000) MDA/CTE** para pagar el 15 de diciembre de 2023 con la entrega de: a) Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo; b) Soportes de pago de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente; c) Certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte de la contratista, la cual debe ser expedida por el supervisor, d) Informe final de supervisión e) Acta de liquidación de presente contrato suscrita por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. En todo caso el pago estará supeditado a la suscripción por las partes del acta de liquidación del contrato. No obstante, lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. EN TODO CASO EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUPEDITADO A LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y LA SUSCRIPCION POR LAS PARTES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Parágrafo Primero: **LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁN CONDICIONADOS A LOS INGRESOS RECAUDADOS Y QUE SE ENCUENTREN EN CAJA DENTRO DEL CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA No. 2023-03-26 DE 2023 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD),** Parágrafo Segundo: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante Otro Si firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato principal y previo concepto debidamente justificado por el supervisor del presente contrato. TERCERA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con el Contratante, por lo tanto, el contratista no tiene derecho al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales. CUARTA – OBLIGACIONES A CARGO DE LA UNAD: Son obligaciones a cargo de la UNAD, además de las obligaciones propias de la naturaleza y esencia del presente contrato aquellas establecidas en la normatividad vigente. 1) Pagar la remuneración del contratista en las condiciones pactadas. 2) Cooperar con el Contratista en la ejecución Del contrato. 3) Exigir el pago al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4) Evaluar a los contratistas. QUINTA - OBLIGAC ONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga para con la UNAD a: 1) Desarrollar el objeto del contrato, dentro de los términos establecidos. 2) Ejecutar en debida forma, los servicios o productos contratados 3) Acreditar su afiliación vigente a cualquier sistema de prestación de servicios de salud y pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 y articulo 01 de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 respectivamente. los pagos se realizarán y se cancelarán con los respectivos aportes a salud y pensión. Esta afiliación no configura relación laboral. 4) CUANDO ASI APLIQUE y en concordancia con el Sistema de Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a las [illegible]

Y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas (cuando así haya lugar), en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la Universidad Nacional Abierta a Distancia - UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. Para tal efecto la Universidad Nacional Abierta a Distancia – UNAD, ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. Negrilla fuera de texto). 5) Cumplir con los lineamientos archivísticos enmarcados en la normatividad archivística legal vigente en materia de entrega de documentos o expedientes organizados independiente del soporte físico o electrónico en que se encuentre, y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de la UNAD Programa de Gestión Documental Física y/o Electrónica de código: I-2-2-1, y demás disposiciones legales que le modifiquen o complementen. Atendiendo así que en la liquidación del contrato estará verificada o validada esta obligación de la Gestión Documental. 6) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Concertar con el asesor pedagógico los requerimientos de contenido para el desarrollo del material publicitario y pedagógico de los cursos de Competencias Comunicativas, Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Pensamiento Lógico Matemático y Orientación Socio ocupacional, 2. Construir el material pedagógico de los cursos de Competencias Comunicativas, Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Pensamiento Lógico-Matemático y Orientación Socio ocupacional, 3. Elaborar las piezas publicitarias que le sean solicitadas para la divulgación del proyecto en versión JPG e incluirlos en la carpeta del onedrive titulada PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL 2023. 4. Realizar el proceso de edición, grabación de voz, adecuación de paisaje sonoro, pauta, intro de los podcasts y/o videos del proyecto. 5. Elaboración de los videos y memorias de clausura del proyecto en formato mp4 6. Apoyar la diagramación en pdf de las producciones académicas de los tutores y estudiantes del proyecto. 7. Diseñar las menciones de honor de los estudiantes de las instituciones educativas de Francisco de Miranda, La Primavera y Luis Carlos Sarmiento. 8. El material pedagógico y publicitario del presente contrato es propiedad de Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, en el marco de la Alianza Estratégica No.2023-03-26 de 2023 entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, dentro del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.5350846, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional Y el Fondo De Desarrollo De La Educación Superior – FODESEP. y será entregado al supervisor o a quien este designe. PARÁGRAFO ÚNICO. - EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL O DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LOS ARTÍCULOS 31, 40 Y 41 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNAD, SEGÚN ACUERDO NO. 0047 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SEXTA - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La UNAD se obliga a reservar el valor del contrato, que será tomado del presupuesto asignado para la UNAD

NOVIEMBRE -2023, RUBRO **B12B0200080000000128** por valor de **$6.687.000.** y el RUBRO **B12B0200090000000128** por valor de **$5.100.000** para un total de **$11.787.000** Con cargo al **DEL CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA No. 2023-03-26 DE 2023 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)** SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será desde su legalización hasta el día **15 de DICIEMBRE de 2023**, en virtud de las obligaciones de liquidación del contrato de prestación de servicios y la liquidación derivada del mismo. OCTAVA - PLAZO DE VIGENCIA: La vigencia del contrato es de dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. NOVENA - CESIÓN DE LOS CONTRATOS: Los contratos de la Universidad, se celebran en consideración a la capacidad, calidades y habilidades del contratista; por ello el acto de cesión del presente Contrato a una persona diferente al contratista requiere previamente de una valoración, evaluación y autorización escrita de la Universidad. La cesión también procederá para los casos en los cuales sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad al contratista, durante el periodo de ejecución del contrato. En este caso, el contratista debe, de ser posible, ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto. DECIMA - PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se hará efectiva mediante ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano. DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD DE LA UNAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. DECIMA SEGUNDA - EQUILIBRIO FINANCIERO: Al presente contrato son aplicables los principios previstos en el literal h) del artículo 27 del Estatuto de Contratación de la UNAD. DECIMA TERCERA – MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, la Universidad sin perjuicio de su derecho a solicitar la intervención de la jurisdicción competente a través de la interposición de las acciones correspondientes, podrá hacer uso en primera instancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, arreglo directo, amigable composición, conciliación y arbitramento institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley y la normatividad interna de la Universidad. DECIMA CUARTA - INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: La UNAD ejercerá la supervisión del contrato a través del **Cargo: Profesional Especializado 202815- Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.** De la UNAD, o quien haga sus veces, el interventor (a) o supervisor (a) del contrato deberá cumplir las obligaciones señaladas en el Estatuto de Contratación de la UNAD. Parágrafo: - El interventor puede ser remplazado por la UNAD, por razones del servicio, para lo cual éste Informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor y/o Interventor. DECIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN. - El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o del pago total, del mismo de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente. DECIMA SEXTA - NORMATIVIDAD APLICABLE - El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y con las partic[illegible]

123
SIP

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: este documento requiere para su Perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución, se hace necesaria la existencia del registro presupuestal. DECIMA OCTAVA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte Integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. DECIMA NOVENA - ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato Prestación De Servicios. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general, se da por comprendido a cabalidad este contrato Prestación de Servicios y para constancia se firma a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

UNAD

ANGEL OSORIO JULIALBA
CC. 30.330.963
EXPEDIDA EN: Manizales.
VICERRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA – VIDER

EL CONTRATISTA

BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA.
CC. 52.228.974.
EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C.

Vo Bo y Apr: DIRLEY YOLIMA GARCIA CARO
Coordinador Grupo Jurídico y Contratación SECRETARIA GENERAL
Elaboro: Luis Alberto Rodriguez. LRA

U.T. kennedy libre de feminicidio

KH
520

Certifican que:

El señor (a) BIBIANA ANDREA ALTURO MEDNOZA identificada con numero de ciudadanía: No. 52228974 de Bogota laboró con nuestra empresa, desempeñando el cargo de diseñadora grafica / publicitario y productora audiovisual, en el proyecto CPS 792 - 2022 con la Alcaldía Local de Kennedy en el cual cumplió con todas sus labores establecidas, demostrando excelente desempeño en su cargo.

Localidad: **Kennedy**
Periodo de inicio: marzo 15 2023 a julio 15 2023

Se expide a los 15 días del mes de enero de 2024.

Att:

Viviana Carolina Melo
Representante legal u. kennedy libre de feminicidio

Proyecto por los derechos de las mujeres en la localidad de kennedy

521

TALLER CREATIVO DE ALEIDA SÁNCHEZ B. SAS
NIT. No. 830.141.224-9

Certificamos que **BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA** con cédula de ciudadanía No. 52.228.974 de Bogotá, vinculada a nuestra empresa a través de contrato a término indefinido desde el 1 de febrero de 2012 hasta el 14 de junio de 2020, su último salario mensual devengado fue de $2.550.000.oo, desempeñando el cargo de DISEÑADORA GRÁFICA, con las siguientes funciones: conceptualización de material promocional, diseño de documentos editoriales y arte finalización, infografías, ilustración (digital, tradicional y conceptual), piezas digitales para redes sociales y medios interactivos, verificación técnica para producción impresa y publicación online de piezas de comunicación de proyectos realizados para nuestros clientes corporativos como el sistema de Naciones Unidas, entidades del Distrito y de la nación.

Expresamos nuestros agradecimientos por los aportes y resultados efectivos que ha brindado a nuestra compañía durante este período, cumpliendo todas las metas y funciones indicadas, por lo cual reconocemos satisfactoriamente su trayectoria, creatividad, oportunidad, honestidad, responsabilidad, sus calidades personales y profesionales en el cargo de diseñadora gráfica.

Se expide en Bogotá, a los (16) diez y seis días del mes junio ce 2020.

Cordialmente,

Berenice Aleida Sánchez Buitrago
Gerencia y Dirección Creativa

522

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C.,

PARTES: **LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES**
Vicerrector de Relaciones Internacionales

GRACIELA LEÓN QUILCAT
Técnico Administrativo - Vicerrectoría de Inclusión Social Para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA
Contratista

Asunto: Liquidación Bilateral del Contrato No CON – 2020 – 000212

Entre los suscritos a saber, **LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES ,** mayor de edad, vecino(a) de Bogotá, D. C., identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79.909.423 expedida en Bogotá D.C. , en su calidad de VICERRECTOR DE LA VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y que mediante Resolución No. 000006 del 03 de enero de 2020 y mediante Resolución de Nombramiento No. 015316 del 2 de Diciembre de 2019 y Acta de Posesión No. 002 del 03 de enero de 2020, se faculta para adjudicar y suscribir contratos derivados de los convenios o proyectos de cooperación, enfocados a lo regional, a lo social y a la población vulnerable; y quien para efectos de este contrato se denominara la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, (Ente Universitario Autónomo, transformaca mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT No. 860.512.780-4, **GRACIELA LEÓN QUILCAT,** Técnico Administrativo - Vicerrectoría de Inclusión Social Para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, en su calidad de supervisor del Contrato por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD y por la otra, **BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 52.228.974 en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Scanned by TapScanner

523
177

OBJETO: Alistar el material pedagógico de la caja de herramientas y piezas publicitarias, para facilitar el proceso de impresión del mismo, a través del cual se desarrollarán los procesos de formación de cada uno de los estudiantes participantes del programa de Alfabetización, Básica y Media, en el marco de la ejecución del convenio Interadministrativo No. 1630 de 2020, suscrito entre La Agencia para la Reincorporación y Normalización y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia., de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

NUMERO DEL CONTRATO: CON- 2020 - 000212

VALOR DEL CONTRATO: $ 3.000.000

VALOR DE CONTRATOS ADICIONALES: $ 000

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 3.000.000

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 17 de noviembre de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: desde su legalización hasta el 30 de Noviembre de 2020

FECHA DE LEGALIZACION: 17 de noviembre de 2020

OTRO SI **N/A**

CESION: **N/A**

SUSPENSION: **N/A**

REINICIOS: **N/A**

TERMINACION ANTICIPADA: **N/A**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUPUESTAL: 1150 del 08 de septiembre de 2020

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 17307 del 17 de noviembre de 2020

PAGO REALIZADOS:

Scanned by TapScanner

524
128

FECHA	VALOR
16 de Diciembre de 2020	$3.000.000

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $ 000

SALDO A FAVOR DE LA UNAD: $

*El saldo pendiente por pagar al contratista, se cancelará con la firma de la presente acta de liquidación.

III. FUNDAMENTOS LEGALES

Que el objeto contractual fue entregado por el Contratista y recibido por la UNAD a entera satisfacción tal como consta en los informes presentados por el contratista y las certificaciones de cumplimento dadas por el supervisor del contrato.

Según lo previsto en el Contrato Nº 2020 - 000212, en la Cláusula Liquidación Décima Quinta, éste debe liquidarse en un término máximo de DOS (2) meses, después de su terminación.
Se certifica que se cumplieron con las funciones de Vigilancia y Supervisión estipuladas en el artículo 16 del Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación e igualmente se certifica que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, legalización de viáticos, entrega de su puesto de trabajo y entrega de inventario cuando a ello haya lugar. Igualmente se constata que el contratista realizó la entrega de los documentos o expedientes de archivo independiente del soporte físico o electrónico en que se encuentre, en virtud del Instructivo Programa de Gestión Documental Física y/o Electrónica de la UNAD de código: I-2-2-1, y demás disposiciones legales que le modifiquen o complementen.

DECLARACION DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, igualmente el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda con cargo al Contrato No 2020 - 000212 celebrado con la UNAD que se liquide por este documento.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nº 2020 - 000212 del 17 de noviembre de 2020 celebrada entre la UNAD y el contratista **BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta la UNAD y el contratista **BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA**, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato Nº 2020 - 000212.

Scanned by TapScanner

525
129

Para constancia se suscribe la presente acta el por los que en ella intervinieron:

Por la UNAD,

LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES
Vicerrector de Relaciones Internacionales

El Contratista,

BIBIANA ANDREA ALTURO MENDOZA
C.C. No. 52.228.974 de Bogotá

Supervisor del Contrato,

GRACIELA LEON QUILCAT
Técnico Administrativo - Vicerrectoría De Inclusión Social Para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

Scanned by TapScanner